



INFORME DE VIABILIDAD

“PROYECTO DESGLOSADO DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE TALUDES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE TRAMOS DE CAUCES EN LOS TTMM. DE LAGARTERA, ALCOLEA DE TAJO, BELVIS DE LA JARA Y EL PUENTE DEL ARZOBISPO (TOLEDO)”

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DESGLOSADO DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE TALUDES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE TRAMOS DE CAUCES EN LOS TTMM. DE LAGARTERA, ALCOLEA DE TAJO, BELVIS DE LA JARA Y EL PUENTE DEL ARZOBISPO (TOLEDO)

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es

+-



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- Deterioro de los arroyos en entornos urbanos y periurbanos
- Disminución de la capacidad hidráulica de los cauces
- Degradación paisajística y ambiental del entorno urbano y periurbano

2. Objetivos perseguidos

- **Recuperación ambiental de las riberas**
- **Limpieza de los cauces**
- **La integración paisajística de las márgenes y paseos fluviales**
- **Proteger el casco urbano de las inundaciones provocadas por avenidas.**
- **El establecimiento de unas actuaciones, que sean compatible con las especies naturales que habitan el medio.**
- **Compatibilizar la realización de las obras, con la menor afección posible al medio natural y a las especies que lo habitan.**



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de aguas superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se eliminarán los residuos de la ribera del cauce mejorándose la calidad de las aguas y la calidad ecológica del entorno.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La eliminación de residuos y la recuperación de las márgenes permitirán la regeneración de esta zona, con los beneficios que supone para el ecosistema fluvial.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre consumos o producción de agua.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho



- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre la disponibilidad del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- g) Mucho
- h) Algo
- i) Poco
- j) Nada
- k) Lo empeora algo
- l) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene influencia sobre los vertidos.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- g) Mucho
- h) Algo
- i) Poco
- j) Nada
- k) Lo empeora algo
- l) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con el régimen de explotación de las aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no incide en la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa.



9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:
La eliminación de los sedimentos, la limpieza de los cauces y la protección de las riberas protege el entorno de las ciudades
10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:
La mejora ambiental de las riberas revierte en la ciudadanía que demanda una mejoría del río en este sentido.
11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:
Las actuaciones no inciden en la disponibilidad de los recursos ni en su regulación.
12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho
- Justificar la respuesta:
La actuación contribuye a la conservación del Dominio Público Hidráulico, por las labores ambientales a ejecutar en la vegetación de ribera.
13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco



- d) Nada X
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho X
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación aumenta la capacidad hidráulica de los cauces

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada X
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no altera las condiciones actuales para el régimen de caudales en la cuenca.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas X
b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
c) Programa AGUA X
d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) X

Justificar la respuesta:

Las actuaciones mejoran el entorno de las zonas de actuación y ribera del cauce.

La actuación principalmente es coherente con el Art.46 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado b) "el interés general de las obras necesarias para el control, defensa y protección del DPH.

El Programa A.G.U.A. desarrolla actuaciones ligadas a la gestión, reutilización y al ahorro de agua, con perjuicio mínimo para la estructura y condiciones de los ríos, sus desembocaduras o el litoral costero, y contribuye a la regeneración ambiental del dominio público hidráulico y marítimo y de los ecosistemas asociados a los mismos.

En cuanto a la Directiva Marco, cabe decir es acorde con los objetivos de la misma, entre ellos los siguientes:

- "La prevención del deterioro adicional y la protección y mejora de los ecosistemas



acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres dependientes

- La protección y mejora del medio acuático.
- La paliación de los efectos de inundaciones y sequías

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

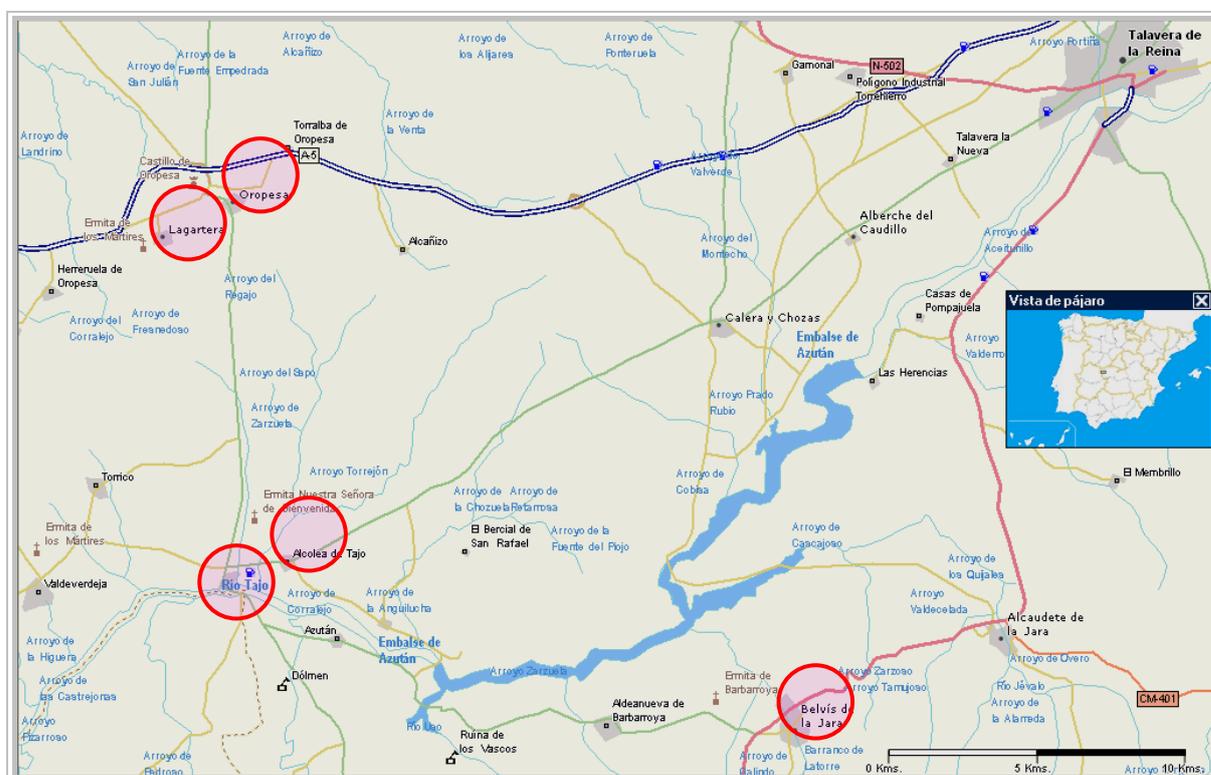


3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

1.- ENCUADRE REGIONAL DE LA ZONA EN ESTUDIO Y ESQUEMA FUNCIONAL

La zona objeto de estudio se sitúa en la zona central de la provincia de Toledo, concretamente en los términos municipales de Alcolea de Tajo, Lagartera, Belvis de la Jara y El Puente del Arzobispo. A continuación se indica la localización geográfica de las poblaciones citadas



Planta general de ubicación de las poblaciones objeto de Proyecto de acondicionamiento.

Los diferentes arroyos donde se prende actuar son:

- Arroyo Los Prados en Alcolea de Tajo
- Arroyo Majuelo en Lagartera^o
- Arroyo Los Frailes en El Puente del Arzobispo
- Arroyo Tamujoso en Belvis de la Jara.

ESQUEMA FUNCIONAL



- Se pretende la recuperación medioambiental de los cauces y riberas y la restauración de su capacidad hidráulica para periodos de retorno variables dependiendo del cauce.

2.- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general, los tramos de los distintos arroyos, al paso por la zona urbana y/o periurbana de los T.M. se caracterizan por su gran aspecto de degradación, abandono, y cubierto de gran cantidad de maleza, sedimentos y basuras.

Medidas adoptadas

- ✓ *Limpieza y acondicionamiento ambiental de los cauces*
- ✓ *Formación de los cauces.*
- ✓ *Protección de taludes*
- ✓ *Restauración paisajística de los cauces.*
- ✓ *Dotar a la zona de los accesos e infraestructura necesarios, para la correcta utilización y mantenimiento del entorno.*
- ✓ *Plantación de especies arbóreas para la recuperación medioambiental de las riberas.*

3.- SOLUCIÓN ADOPTADA Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1.- Arroyo Los Prados

El tramo de arroyo urbano considerado discurre por el entorno de la localidad de Alcolea de Tajo, cuyos terrenos colindantes están dedicados en su mayoría a terreno de labor. El tramo objeto de actuación alcanza una longitud de 1.000,0 m.

La sección tipo del arroyo se encuentra encajada dentro de la planicie del entorno del arroyo, con una escasa vegetación arbustiva en las márgenes del cauce y restos puntuales de bosque de ribera a lo largo de su longitud.

La sección transversal del cauce se asemeja a una geometría trapecial con un ancho medio inferior de base de 4,0 m, y taludes variables con alturas comprendidas entre 2,0 y 2,5 m. La rasante del lecho del cauce tiene una pendiente media a lo largo del tramo de 0,002 m/m.

En la actualidad el cauce presenta una vegetación densa, principalmente formada por zonas de cañaveral y ejemplares de álamos en estado precario, cuya situación provoca retenciones a la circulación del caudal del arroyo.

En este tramo se plantean las siguientes actuaciones:

- Limpieza del cauce y de las obras de paso de fábrica existentes en el tramo.
- Acondicionamiento de márgenes. Dragado, perfilado y refino de taludes. Según el análisis hidráulico realizado para este caso, se comprueba la insuficiencia de la sección hidráulica del cauce para absorber el caudal correspondiente a un periodo de retorno de T=100 años. En esta situación, se aconseja que las labores de acondicionamiento y formación de cauce provean al mismo de una anchura inferior exenta del orden de 5,0 m., manteniendo los taludes originales.
- Restauración medioambiental del tramo consistente en la poda de árboles existentes hasta 2,0 m., de altura y plantación de especies arbóreas de ribera de altura comprendida entre 2,0 y 3,0 m., a raíz desnuda, así como plantación de especies arbustivas de ribera de altura de 30,0 a 50,0 cm.

Las especies vegetales, tanto arbóreas como arbustivas, consideradas para realizar el acondicionamiento paisajístico, son las autóctonas de la zona a tratar; su ubicación definitiva será la consensuada entre el técnico de medio ambiente y los representantes locales.

2. Arroyo Majuelo



El tramo objeto de estudio discurre a través de la población de Lagartera, con una topografía irregular. Este tramo, dada su situación, han sido objeto de una importante ocupación antrópica.

En la actualidad el arroyo se encuentra totalmente encauzado aguas arriba, previas a su entrada a la población de Lagartera, encauzado y cubierto a lo largo del casco urbano y limitado por fachadas en su tramo de aguas abajo.

La sección tipo del arroyo se encuentra encajada dentro de la localidad con una escasa vegetación en las márgenes del cauce y restos puntuales de bosque de ribera a lo largo de su longitud. La sección transversal del cauce se asemeja a una geometría rectangular con un ancho medio inferior de base de 2,0 m, y cajeros con altura media de 1,0 m. La rasante del lecho del cauce tiene una pendiente media a lo largo del tramo de 0,03 m/m.

El tramo del arroyo Majuelo en estudio alcanza una longitud de 450,0 m. El área que comprende esta parte del cauce del arroyo se encuentra en un estado de degradación importante, con una escasa vegetación ribereña muy alterada

En este tramo se plantean las siguientes actuaciones:

- Limpieza del cauce aguas arriba en el tramo previo a su circulación por la población de Lagartera.
- Limpieza, formación de cauce y protección con escollera en el tramo aguas abajo, posterior a la salida de la población de Lagartera.
- Restauración medioambiental del tramo consistente en la poda de árboles existentes hasta 2,0 m., de altura y plantación de especies arbóreas de ribera de altura comprendida entre 2,0 y 3,0 m., a raíz desnuda, así como plantación de especies arbustivas de ribera de altura de 30,0 a 50,0 cm.
- *Las especies vegetales, tanto arbóreas como arbustivas, consideradas para realizar el acondicionamiento paisajístico, son las autóctonas de la zona a tratar r; su ubicación definitiva será la consensuada entre el técnico de medio ambiente y los representantes locales..*

4. Arroyo Los Frailes

El tramo de arroyo Los Frailes objeto de actuación se sitúa en la desembocadura del mismo al río Tajo, concretamente en los últimos 70,0 m. El arroyo discurre a lo largo del perímetro exterior de la localidad de El Puente del Arzobispo.

La sección tipo del arroyo se encuentra encajada en su trazado en el entorno de la localidad, con una densa vegetación arbustiva en las márgenes del cauce y restos de bosque de ribera a lo largo de los 70,0 m., de la longitud de actuación. La sección transversal del cauce se asemeja a una geometría trapecial con un ancho medio inferior de base de 6,0 m, y taludes variables con una altura de 9,0 m. La rasante del lecho del cauce tiene una pendiente media a lo largo del tramo de 0,02 m/m.

En el recorrido del cauce encontramos encinas, retamas en las zonas más secas y de berrocal; en estos hábitats coexisten rapaces tales como ratoneros y aguiluchos, que en la época estival desarrollan su mayor actividad.

Las riberas del río, así como el mismo en la actualidad están acondicionadas como un lugar de ocio y esparcimiento, constituyendo un paraje singular, donde la gente puede observar y disfrutar del magnifico puente y del río Tajo a su paso por la localidad.

El tramo del arroyo Los Frailes en estudio alcanza una longitud aproximada de 70,0 m. El área que comprende esta parte final del cauce del arroyo previo a su desembocadura al río Tajo se encuentra encajado entre un acceso desde la población y el terreno natural contiguo.

En la actualidad, en la zona de coronación de la ladera existe un edificio en el que no se observan daños derivados del deslizamiento. En esta zona de la ladera, el terreno natural es sensiblemente horizontal. En la zona de estudio se produjo una



crecida en el arroyo que descalzó el pie de la margen, lo que provocó a su vez la caída del material.

Situado a 5,0 m. del edificio hay un colector de aguas residuales formado por tubos de fibrocemento, el cual se ha roto en algunos puntos como consecuencia del deslizamiento.

En este tramo se plantean las siguientes actuaciones:

- Proteger la ladera de las avenidas y prevenir futuros deslizamientos.
- Reponer el colector de aguas residuales.
- Recuperar ambientalmente la zona afectada por el deslizamiento.

Entre las soluciones analizadas, se ha considerado la más adecuada el muro de escollera. La elección se basa principalmente en motivos económicos y estéticos, ya que desde el punto de vista de la reintegración paisajística, la roca que se utilizará es granito similar al existente en los afloramientos rocosos, muy abundantes en la zona de actuación.

Tomando como solución en muro de escollera, se construirá con una altura de 10,0 m., pendiente del material de relleno del muro en coronación de 25°. El intradós del muro presenta una pendiente de 3H:10V, y el trasdós 2H:10V. La anchura del muro en coronación será de 3,5 m.

El plano de cimentación del muro se situará a una profundidad de unos 2,0 m., directamente sobre el granito de la base, al que se dará una inclinación 3H:1V. La superficie del pie del muro servirá de apoyo al espaldón formado por la escollera y se ejecutará con una pendiente 3H:1V a contrapié del mismo. La geometría del pie del muro se ajustará en función de la geometría del sustrato rocoso.

5. Arroyo Tamujoso

El arroyo Tamujoso circunda la localidad de Belvis de la Jara por su periferia. Como consecuencia de la expansión de la población, la amplia sección actual del cauce se encuentra limitada por sus márgenes, en la mayor parte de su longitud, por muros de hormigón que dan continuidad a los nuevos viales de la localidad.

El presente proyecto propone las siguientes actuaciones a lo largo de 1.450,0 m., comprendidos entre los puentes ubicados en el cauce del arroyo:

- Acondicionamiento de ambas márgenes del cauce. Se realizarán trabajos de retirada, redistribución y perfilado de las tierras que forman los taludes del cauce del arroyo. Los taludes están conformados actualmente con una geometría irregular con materiales procedentes de vertidos y acopio de escombreras.
- Protección con escollera en zonas sin muro. Se ejecutarán protecciones de escollera, conformada en 2 capas, en las zonas desprovistas de muro de contención.
- Formación de cauce. Se conformará el cauce mediante excavación, dragado, perfilado y refino de taludes, regularizando dicha sección a lo largo del tramo. A este respecto es de destacar la diferencia existente entre las secciones geométricas del cauce aguas arriba y aguas abajo del tramo. Tras el análisis hidráulico realizado para un caudal de periodo de retorno de T=100 años a lo largo del tramo, en la zona de transición entre ambas secciones, se obtienen diferencias en el comportamiento hidráulico. Estas diferencias de comportamiento deberían atenuarse realizando una transición que no provoque tales cambios en las características hidráulicas de la circulación del agua.
- Acondicionamiento paisajístico. Esta actuación consistirá en la poda de árboles existentes hasta 2,0 m., situados en ambas márgenes del cauce y plantación de especies de ribera en ambas márgenes y en la zona del cauce, con una altura comprendida entre 2,0 y 3,0 m., a raíz desnuda, así como plantación de especies arbustivas de ribera de altura comprendida entre 30,0 y 50,0 cm.

Las especies vegetales, tanto arbóreas como arbustivas, consideradas para realizar el acondicionamiento paisajístico, son las



autóctonas de la zona a tratar; su ubicación definitiva será la consensuada entre el técnico de medio ambiente y los representantes locales



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos

No hay alternativas posible para la recuperación de los cauces, ya que la recuperación de márgenes debe ser prevista con especies autóctonas; en todo caso, la defensa de márgenes proyectada (escollera), podría realizarse con soluciones más "duras", como el hormigón, pero sería peor desde el punto de vista ambiental y estético

Las actuaciones previstas en los arroyos al paso por la zona urbana de los TM., pretenden mejorar los diversos cauces y son:

- Limpieza de Cauces.
- Formación de Cauces.
- Protección de taludes.
- Restauración paisajística de los cauces.

Las especies arbóreas cuya implantación se prevé se han elegido de acuerdo con la vegetación autóctona, para la recuperación de las riberas. Además, con ello contribuyen a la fijación del terreno bajo las mismas, evitando la erosión de los cauces.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La solución adoptada en el Proyecto cumple plenamente con los objetivos de minimizar el impacto ambiental y social, introduciendo sensibles mejoras en la protección del Dominio Público Hidráulico.

¹ Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

La actuación planteada cumple con los objetivos de recuperación y restauración de las márgenes de los arroyos y es técnicamente una solución viable y ambiental, siempre respetando el trazado y configuración del río y sus riberas.

Se reservará un espacio de ribera que posibilite el establecimiento de árboles y arbustos que fijen el terreno e integren ambientalmente la actuación.

Se reutilizarán los materiales procedentes de la excavación, para los rellenos necesarios. La actuación se adapta, en alzado, a la orografía del terreno consiguiendo menor volumen de movimiento de tierras.

El tamaño de la escollera aporta un alto grado de seguridad y fiabilidad, combinado con un buen acabado superficial, que redunda a su vez, en un mejor aspecto estético.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El 26 de febrero de 2008 la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental resuelve que el proyecto "no debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental"

El 28 de abril de 2008, la Directora del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha comunica que "el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la red Natura 2000"

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no introduce variaciones en el caudal ecológico, el régimen hidráulico del río no se verá alterado.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La solución definida en el Proyecto cumple con los objetivos de minimizar el impacto ambiental, introduciendo sensibles mejoras en la protección del Dominio Público Hidráulico.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (Describir).

Los impactos ambientales negativos de la actuación son mínimos, y se producen durante la fase de restauración de los cauces. Estos son los propios del movimiento de tierras que tendrán carácter temporal y leve; así como del emplazamiento de elementos auxiliares temporales, que posteriormente serán desalojados y



se procederá a su restauración.

En la fase de funcionamiento los impactos son en su conjunto positivos para el entorno de la actuación.

Residuos previstos

Los principales residuos que previsiblemente se originarán por la actuación son los materiales procedentes de la apertura de hoyos de plantación de aproximadamente 1,0 m² de superficie y 1,0 m de profundidad (desbroce y extracción de tierras) y restos vegetales procedentes de la limpieza del cauce y poda selectiva de vegetación de ribera. Todos estos materiales serán reutilizados en las propias zonas objeto de actuación al tratarse de material con gran contenido de materia orgánica cuyo potencial de reutilización se considera valioso para su utilización en las proximidades del entorno.

Todos los residuos generados que no sean reutilizados en la propia obra de acondicionamiento, serán gestionados de acuerdo a la legislación vigente en cada caso y de manera coherente con el Plan de Gestión Medioambiental y de Aseguramiento de la calidad del Contratista, debiéndose emplear vertederos legalmente establecidos.

Además de los residuos (inertes y orgánicos o vegetales) citados, previsiblemente se generarán otros residuos o tipos de contaminantes, como son:

- *Ruido: su fuente proviene de las actuaciones de la maquinaria en la fase ejecución.*
- *Polvo: tendrá su origen principalmente en los movimientos de maquinaria sobre superficies desnudas.*
- *Gases: procedentes de las emisiones de los tubos de escape de la maquinaria de obras.*
- *Aceites, combustibles, biosanitarios, RSU, etc.: se trata de residuos con una estricta legislación relativa a su modo de manipulación, transporte y destino, conforme a la cual deberá actuar el Contratista durante la fase de ejecución de las obras.*

Contaminación prevista

A continuación se describe el tipo de contaminación previsible durante la fase de ejecución de las obras de acondicionamiento:

Contaminación atmosférica: *pérdida temporal de la calidad del aire por incremento de los niveles de ruido, polvo y gases que se originan en las distintas fases.*

Contaminación hídrica: *efectos negativos y temporales sobre la calidad de las aguas al aumentar ligeramente su turbidez como consecuencia de posibles arrastres de tierra aguas abajo de cada zona de actuación, además de*



contaminaciones potenciales como consecuencia de derrames accidentales de aceites, combustibles, etc.

Otros efectos posibles

Incidencias sobre la vegetación

Las afecciones por la poda de vegetación de ribera y el desbroce de las superficies sobre las que se plantean actuaciones de repoblación será mínima, ya que éstas se realizarán en la época adecuada para la ejecución de dichas labores y las tierras procedentes del desbroce de los marcos de plantación, en su mayor parte, serán reutilizadas en la posterior replantación de especies.

Incidencias sobre la fauna

Debido a la situación de la actuación, no son previsibles afecciones adicionales significativas sobre especies de fauna, salvo las molestias temporales ocasionadas por ruidos y trasiego de maquinaria en la fase de acondicionamiento.

Incidencia sobre el paisaje

Ésta será inicialmente de carácter puntual tras la limpieza del cauce, poda de especies de ribera y plantación de nuevos ejemplares. Posteriormente se disfrutará de un entorno adecuado a las posibilidades naturales del entorno.

Incidencias sobre el medio socioeconómico

El acondicionamiento previsto se considera positivo para las poblaciones de, Lagartera, Alcolea de Tajo, Belvis de la Jara y El Puente del Arzobispo.

Características del impacto potencial

Para llevar a cabo la valoración de los impactos producidos, se han seguido los conceptos definidos en el Anexo del Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Impacto ambiental compatible: Aquél cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas protectoras o correctoras.

Impacto ambiental moderado: Aquél cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.

Impacto ambiental severo: Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras y el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

Impacto ambiental crítico: Aquél cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida



permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posibilidad de recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

A continuación se valoran los impactos previsibles para cada uno de los elementos del medio.

AIRE

Contaminación acústica

El funcionamiento de maquinaria y la presencia de camiones durante las actuaciones de acondicionamiento producirán un aumento de los actuales niveles de ruido de forma temporal (1 mes). El impacto se considera Compatible.

Contaminación atmosférica

El impacto sobre la calidad del aire principalmente se deberá a la emisión de sustancias contaminantes por parte de la maquinaria y a la producción de polvo en suspensión, tanto por el paso de vehículos, como por la carga y descarga de materiales. El impacto se considera Compatible.

AGUA

Calidad del agua

En la fase de construcción, la calidad del agua puede verse afectada por el potencial arrastre de sólidos por la escorrentía superficial. Además, debe tenerse presente el riesgo de posibles vertidos contaminantes accidentales, para lo que se contemplará la adopción de medidas protectoras para la fase de construcción. El efecto negativo originado se califica como Moderado.

GEO-EDAFOLOGÍA

Disminución de la calidad edáfica

El impacto más grave sobre los suelos y la capacidad agrológica de éstos, será ocasionado por las ocupaciones temporales (acopio de especies arbóreas, tránsito y descanso de maquinaria, etc.). En estas superficies se producirá una compactación del suelo alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación. El efecto negativo se califica como Compatible.

Riesgo de erosión

El actual nivel de riesgo de erosión no resultará incrementado durante la fase de acondicionamiento, tras el desbroce de pequeñas superficies. Este impacto negativo se califica como Compatible.

Una vez ejecutadas las obras de acondicionamiento, las actuaciones proyectadas no representan un aumento del



riesgo de erosión, sino todo lo contrario, la presencia de nuevos ejemplares ayudará al control de la erosión, lo que se considera Positivo.

Movimiento de tierras

La obra proyectada no implica movimientos de tierra de entidad, por lo que el impacto se considera Moderado.

VEGETACIÓN

Las actuaciones de limpieza y poda de especies de ribera producirán un saneo de la cobertura vegetal del entorno de los tramos de arroyo considerados, asimismo la plantación de especies sobre terrenos degradados contiguos al cauce no generarán ningún efecto negativo sobre los mismos. Se considera que se producirá un impacto Compatible en la fase de actuación.

FAUNA

Las principales afecciones sobre la fauna que se prevén durante la fase de construcción consisten en las molestias que pueda ocasionar el ruido de la maquinaria y el trasiego de vehículos, por lo que este impacto se considera Moderado.

ESPACIOS PROTEGIDOS

La actuación proyectada no afecta a ningún ecosistema dotado de protección alguna. Se considera un impacto Compatible durante la fase de ejecución de las obras.

PAISAJE

El Proyecto introduce una mejora sustancial respecto a las condiciones paisajísticas actuales, con lo cual se considera que se producirá un impacto positivo durante la fase de ejecución, así como en la futura evolución paisajística del entorno.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

Usos del suelo

La actuación transcurre sobre terrenos degradados contiguos a la ribera del cauce de los arroyos. Se considera que el impacto generado será Compatible.

Red viaria y servicios afectados

No se prevén afecciones al tráfico de vehículos en las inmediaciones de las obras de acondicionamiento. Este impacto se considera Compatible.



Población

No se prevén circunstancias molestas para la población, dada la relativa distancia de las áreas de actuación a los núcleos de población correspondientes, así como la corta duración de las obras. El riesgo potencial de accidentes se minimizará aplicando las medidas de seguridad que el Contratista está obligado a cumplir.

Por todo ello se considera que el impacto ocasionado durante la fase de ejecución es Compatible.

Impacto global estimado

A partir de las calificaciones realizadas en el apartado anterior se observa que durante la fase de ejecución de las obras, previsiblemente se ocasionarán impactos Compatibles, mientras que posteriormente, durante la fase de mantenimiento y evolución natural de los entornos se prevé que los impactos generados sean Positivos.

Aceptación social

Si bien no se han realizado sondeos de opinión, el Proyecto de acondicionamiento de estos entornos presupone que dota de valores naturales a los mismos, por lo que se considera que la mejora en el hábitat cercano a la población suscitará una acogida positiva.

Medidas correctoras previstas

Para prevenir, minimizar y corregir los impactos descritos en apartados anteriores se contempla la realización de las siguientes medidas preventivas y correctoras:

Atmósfera

Se propone que el Contratista realice riegos durante la fase de ejecución de las obras para reducir las partículas en suspensión provenientes del trasiego de maquinaria.

Ruido

Se propone el empleo de maquinaria de construcción cuyos niveles de emisión de ruidos cumplan la normativa correspondiente, su uso correcto y reducir la velocidad máxima de circulación de los mismos.

Aqua

Con el objeto de evitar el riesgo de contaminación de las aguas, se plantea que las labores de mantenimiento y reparación de la maquinaria se efectúen en talleres apropiados o zonas de la obra debidamente acondicionadas para ello.



Suelo

Para no incrementar la pérdida de suelo, se propone limitar los movimientos de maquinaria en base a un plan de itinerarios previamente establecido al comienzo de cada actuación.

Residuos

Se propone la gestión adecuada de los residuos generados durante la obras de acondicionamiento.

Vegetación

Se propone evitar los daños innecesarios a ejemplares arbóreos existentes, realizando las protecciones adecuadas a las especies arbóreas implicadas.

Fauna

Se propone no efectuar trabajos de acondicionamiento durante las épocas de reproducción.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (Describir).

Las medidas preventivas consiguen evitar que se produzcan impactos ambientales, con lo que no serán necesarias medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. (Estimar) _____ euros

No son necesarias las medidas compensatorias

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro



Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2006.

Justificación

La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

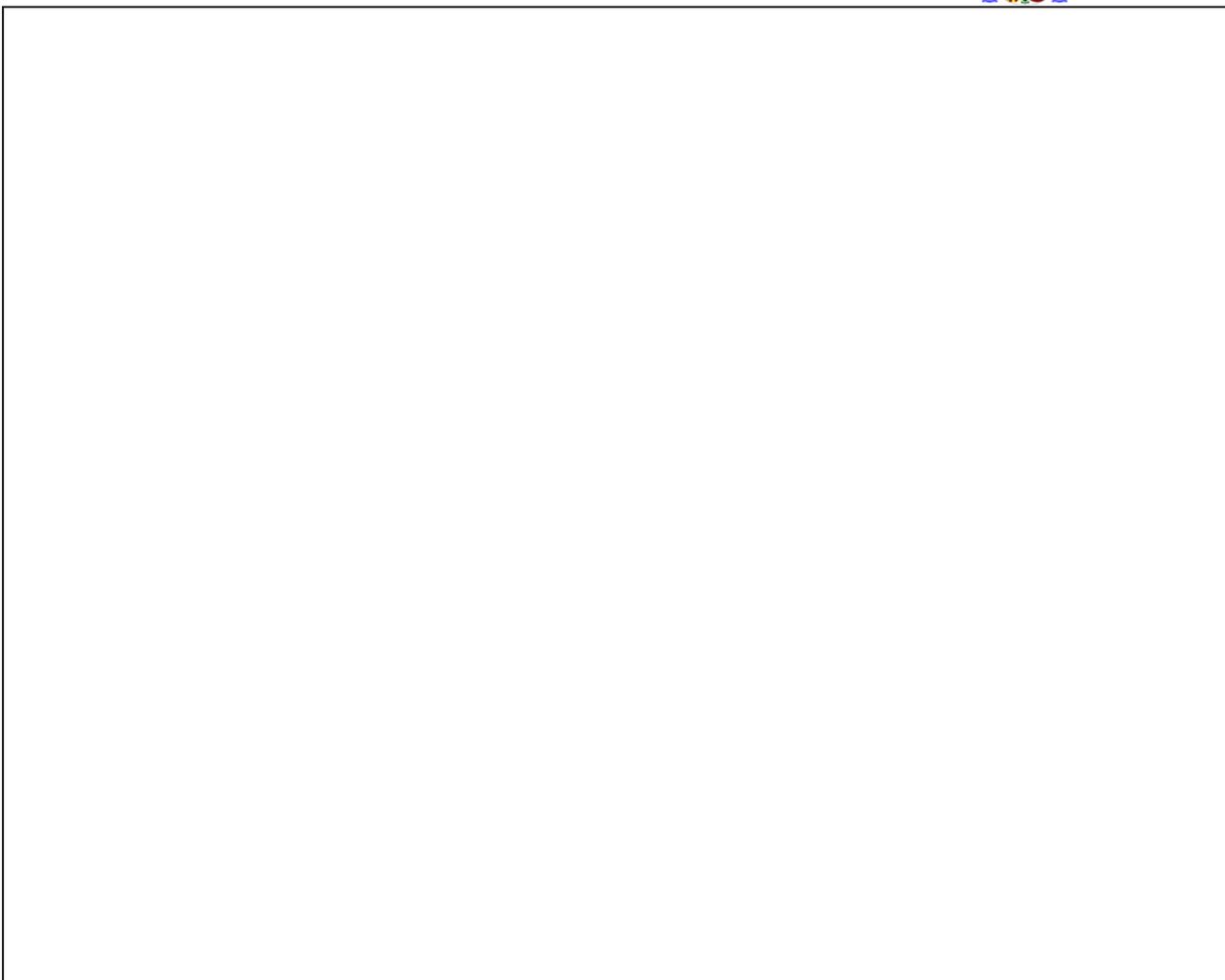
- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua





7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACIÓN DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.



Los costes de explotación y mantenimiento no corresponderán a esta Administración.

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

(IVA incluido)

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	
Presupuestos del Estado				...	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					
Prestamos					
Fondos de la UE	720763,64				720763,64
Aportaciones de otras administraciones	308898,71				308898,71



Otras fuentes				...	
Total	1029662,35			...	1029662,35

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de

Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

No estará sujeto a tarifa de utilización del agua ni a canon de regulación, al no ser obras de regulación ni obras específicas que promuevan un uso o disponibilidad del agua, supuestos en los que, según el Texto refundido de la Ley de Aguas, deben satisfacerse canon de regulación o tarifa de utilización del agua.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

Se prevé la financiación con fondos procedentes de la Unión Europea y de la Diputación Provincial de Toledo, según Convenio firmado entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial de Toledo, con porcentajes del 70 y del 30%, respectivamente

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

Las labores a ejecutar tienen una parte muy importante de mano de obra, al ser trabajos que deben realizarse con un cuidado extremo, especialmente en lo que afecta a vegetación existente.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones tienen un marcado componente medioambiental, limpiando los cauces, favoreciendo la conservación y el buen estado ecológico de las riberas.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No afecta

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____ 29466
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años (variable, dependiendo del cauce)
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?



- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La limpieza de los cauces conlleva un aumento de su capacidad

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (Detallar y explicar)

Mejorar el entorno urbano y periurbano a lo largo de los diferentes cauces, mejorando no solamente la calidad ambiental, sino también la paisajística y estética.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

El Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial de Toledo para el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces establece que "la Confederación Hidrográfica del Tajo, como órgano competente y tras la recepción de las obras por sí misma resolverá simultáneamente respecto a su entrega a la Diputación Provincial de Toledo...a los solo efectos de mantenimiento y conservación en virtud de la legislación vigente"



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

No tiene incidencia.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

No tiene incidencia.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:



En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

Durante la fase de explotación, afectará al mantenimiento que se deba hacer por parte de las entidades municipales, y mejorará al sector turístico debido a las mejoras ambientales y paisajísticas.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo temporal del área de influencia.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Afecta al sector servicios para el mantenimiento de las veredas y la vegetación. Mejorará, indirectamente al sector turístico.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).



7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

9. CONCLUSIONES



Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El Proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se muestra a lo largo del informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de obras de recuperación de márgenes fluviales y su acondicionamiento ambiental cerca de núcleos urbanos, compensan sobradamente las inversiones realizadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

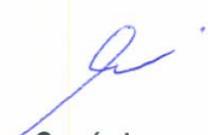
Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:


D. Adriano García-Loygorri Verástegui
Autor del Proyecto
Confederación Hidrográfica del Tajo



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DESGLOSADO DE LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE TALUDES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE TRAMOS DE CAUCES EN LOS TTMM DE LAGARTERA, ALCOLEA DE TAJO, BELVIS DE LA JARA Y EL PUENTE DEL ARZOBISPO (TOLEDO)**

Informe emitido por: CH TAJO

En fecha: Febrero 2007

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las modificaciones previstas en la vegetación natural.**
- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 11 de SEPTIEMBRE de 2008

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora